



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2889 IDDOC 867099
CONCHALI, jueves 6 noviembre 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-594
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-677

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):TARRAFF GARATE ZEYNAB YSYS

RUT

LA SUMA DE \$:4.271.255

Y SON:CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/25 HONORARIOS MEDICO VETERINARIO PROGRAMA CONTROL DE POBLACION CANINA
Y FELINA DE LA RM. GORE - PR3101021304 - DE.N°1763 30/12/24 - DE.N°166 04/02/25 - DE.N°
416 09/04/25 - C. INGRESO N°5482189 29/10/25 - FACTURA N°17 04/09/25 - MEMORANDUM N°
510 03/11/25 DIMAO - OFICIO N°22 04/08/25 DIMAO - REGISTRO FOTOGRAFICO - FACTURA N°189
03/11/25 CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N°19 JUNIO/25 DIMAO - FORMATOS DE REN
DICIONES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140510036	Control de la Población Canina y Felin	4.995.620			B-189
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		4.271.255		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		724.365		B-189

TOTALES : 4.995.620 4.995.620

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 302400

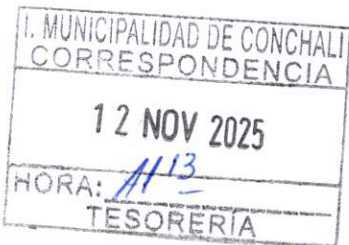
FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	 IR
	9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	 IR
	271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	 IR
	189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	 IR
	6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	 IR
	15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	 IR
	125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	 IR
	310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	 IR
	311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	 IR
	50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	 IR
	20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	 IR
	99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	 IR
	16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS GARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	 IR
	163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUNOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	 IR
	187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	 IR
	74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	 IR
	305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	 IR
	92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	 IR
	98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	 IR
	125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	 IR
	55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	 IR
	223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	 IR
	22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	 IR
	168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	 IR
	101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	 IR
	19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINE	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	 IR
	28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	 IR
	36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	 IR
	6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	 IR
	29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	 IR
	55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	 IR
	56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	 IR
	17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	 IR
	20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	 IR
	28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	 IR

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
	53	VIG	03/11/2025	AMANDA CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
	8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
	6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	IR
	18	VIG	03/11/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
Totales* :							41.306.879	0	6.025.498	35.281.381	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



CONTABILIDAD
6/11/25

MEMORÁNDUM Nº 510 /2025

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 03 de noviembre de 2025

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por ZEYNAB TARRAFF GÁRATE quien se desempeñó en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario Cirujano para **“Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”**, código BIPS PR 3101021304. Las labores fueron efectuadas desde el 01 al 30 de junio de 2025, donde se realizaron 147 esterilizaciones (47 caninas y 100 felinas)

Se anexan oficios e informes de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis validados por el GORE, correspondiente a labores efectuadas en el mes de junio de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



Cue
VCF/cna

DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

Δ. 866 460

OFICIO N° 22 / 2025

DE : Valeria Cuevas Forné
Directora (S) Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Conchalí

A : Patricia Pastén Valdés
Jefa Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción
Climática
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

ANT : Convenio Directo para ejecución del "Programa de Control de
Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago",
Resolución Exenta N°4162 del 04.12.2024.

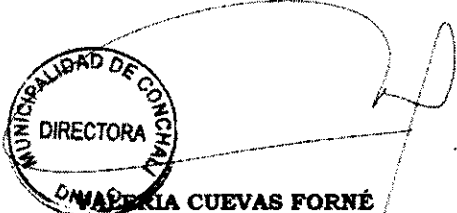
MAT : Rendición junio 2025.

Conchalí, 04 de agosto de 2025.

Junto con saludarle y por medio del presente, remito a Usted rendición del mes de junio 2025 del "Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago", código BIPS PR 3101021304 ejecutado por la Municipalidad de Conchalí durante el mes en cuestión según convenio de administración directa vigente.

Se adjuntan a este documento el Informe Mensual (Formato 1); Detalle del Estado de Pago y Acta de Prestación de los Servicios Reproductivos (Formato 2); Nómina de Animales Intervenido Rendidos (Formato 3) y Certificado de Registro Nacional de Mascotas (Formato 4).

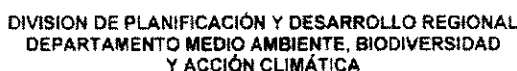
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Am.
VCF/CNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional Metropolitano
- Archivo
- DIMAO Id 853660



ANTECEDENTES GENERALES					
Estado de pago N°	05	Mes	Junio	Año	2025
Unidad Técnica o Local	I. Municipalidad de Conchalí				
Código	PR3101021304				
Nombre Programa	Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago				

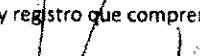
SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN		
n° caninos	n° felinos	N° servicios rendidos
47	100	147
INCIDENCIAS		
n° de rechazos	n° decesos	n° esterilizaciones sin pago

Figure 1 is a line graph titled "Percentage of respondents who believe that the use of force is justified in various circumstances". The Y-axis is labeled "Percentage of respondents" and ranges from 0% to 100% in increments of 10%. The X-axis is labeled "Circumstances" and ranges from 0 to 100 in increments of 10. The graph shows a sharp increase in the percentage of respondents who believe that the use of force is justified as the circumstances become more severe, reaching 100% for the most severe circumstances.

Circumstances	Percentage of respondents
0	0%
10	0%
20	0%
30	0%
40	0%
50	0%
60	0%
70	0%
80	0%
90	0%
100	100%

Finalmente, declaro que no ha existido cobro alguno a los beneficiarios de los servicios de esterilización, identificación y registro que comprende el Programa.

mente, declaro que no ha existido cobro alguno a los beneficiarios de los servicios de esta
 ficación y registro que comprende el Programa.


Dr. José Palomares
 Médico Veterinario
 Tel. 12.722.475-0



FIRMA Y TIMBRE
ENCARGADO ZONAL

FIRMA Y TIMBRE
ENCARGADO MUNICIPAL

FORMATO 2 "DETALLE DEL ESTADO DE PAGO Y ACTA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REPRODUCTIVOS"

ANTECEDENTES GENERALES		Estado de pago N°	5	Mes recibido	jun-25	Fecha	24/02/2025	
Municipio: Metropoli Local		I. Municipalidad de Conchal						
Codigo		PR7101021804						
Nombre Proyecto		Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago						
CONVENIO		Res.Ex.	4162	Fecha inicio	04/12/2024	Fecha término	30/11/2026	
Monto convenio		533.590.000						
Municipalidad de Conchal		Administración Directa						
AVANCE FINANCIERO SERVICIOS REPRODUCTIVOS F.R.D.U.								
1. A la fecha (incluyendo el presente estado de pago)							\$ 23.766.680	
2. Asignación al presente Estado de pago							\$ 18.772.060	
3. Presente Estado de pago							\$ 4.994.620	
4. Por ejecutar							\$ 29.788.320	
DETALLE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
Año	Mes	N° servicios canino	Valor Unitario canino	Monto subtotal canino	N° servicios felino	Valor Unitario felino	Monto subtotal felino	Monto Total
2024	Diciembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Enero	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Febrero	34	\$ 40.460	\$ 1.375.640	77	\$ 40.940	\$ 3.152.380	\$ 4.528.020
	Marzo	63	\$ 40.460	\$ 2.552.980	130	\$ 30.940	\$ 4.022.200	\$ 6.575.180
	Abril	69	\$ 40.460	\$ 2.791.740	120	\$ 30.940	\$ 3.712.800	\$ 6.504.540
	Mayo	26	\$ 40.460	\$ 1.051.960	36	\$ 30.940	\$ 1.113.840	\$ 2.165.800
	Junio	47	\$ 40.460	\$ 1.901.620	100	\$ 30.940	\$ 3.094.000	\$ 4.995.620
	Julio	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Agosto	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Septiembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Octubre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Noviembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
2025	Diciembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Enero	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Febrero	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Marzo	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Abril	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Mayo	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Junio	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Julio	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Agosto	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Septiembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Octubre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
	Noviembre	-	\$ 40.460	\$ -	-	\$ 30.940	\$ -	\$ -
Total		241		\$ 9.750.860	453		\$ 14.015.860	\$ 23.766.680
Firma y Timbre Encargado Zonal		Firma y Timbre Encargado Municipal						
Por el presente documento, acredito que se han realizado la prestación de servicios, asociados al "Programa de población y prevención al daño de la fauna" a su cargo en la Región Metropolitana de Santiago, indicados en el presente documento.								



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

ANTECEDENTES GENERALES			
Estado de pago N°	5	Periodo	2025-06-01 a 2025-06-30
Unidad Técnica o Local	I. Municipalidad De Conchalí		
Código	PR3101021304		
Nombre Programa	Programa de control de la población canina y felina en la Región Metropolitana de Santiago		

NÚMERO DE SERVICIOS RENDIDOS CANINOS	47
NÚMERO DE SERVICIOS RENDIDOS FELINOS	100

NÓMINA DE PACIENTES						
Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659609	Pascuala	Perro				
941000031659513	Apolo	Perro				
941000031659607	Miku	Perro				
941000031659211	Luna	Perro				
941000031659210	Rocky	Perro				
941000031659507	Pequeña	Perro				
941000031659506	Muñeca	Perro				
900223000424494	Rita	Perro				
941000031659490	Luna	Perro				
941000031659406	Simba	Perro				
941000031659387	Mayte	Perro				
941000031659619	Luffy	Perro				
941000031659620	Blacky	Perro				
941000031659621	Docky	Perro				
900223000357986	Julio	Perro				
941000031659622	Cindy	Perro				
941000031659643	Nieve	Perro				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659644	Cloe	Perro				
941000031659642	Isis	Perro				
941000031659646	Viky	Perro				
941000031659636	Peluche	Perro				
941000031659645	Bacch	Perro				
941000031659641	Casper	Perro				
941000031659431	Nala	Perro				
941000031659440	Magnolia	Perro				
941000031659427	Akira	Perro				
941000031659640	Chilly	Perro				
941000031659224	Mufasa	Perro				
941000031659566	Leona	Perro				
941000031659558	Max Vivanco	Perro				
900223000366568	Cachupin	Perro				
941000031659549	Pope	Perro				
941000031659551	Enma	Perro				
941000031659553	Candy Love	Perro				
941000031659552	Brownie	Perro				
941000031659550	Zoe	Perro				
941000031659540	Pacoca	Perro				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659545	Perla	Perro				
941000031659541	Enza Gutierrez	Perro				
941000031659542	Marraqueta	Perro				
941000031659543	Timon	Perro				
941000031659226	Princesa	Perro				
941000031659225	Chulupi	Perro				
941000031659222	Martina	Perro				
941000031659223	Luna	Perro				
941000031659536	Pochito	Perro				
941000031659533	Nora	Perro				
941000031659512	Kitty	Gato				
991001006275593	Zatoru	Gato				
941000031659399	Noa	Gato				
941000031659614	Simon	Gato				
941000031659618	Brown	Gato				
941000031659606	Pepe	Gato				
941000031659617	Simon	Gato				
941000031659610	Joselito	Gato				
941000031659616	Donto	Gato				
941000031659613	Cleo	Gato				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659615	Luna	Gato				
941000031659612	Florencia	Gato				
941000031659611	Camila	Gato				
941000031659626	Albo	Gato				
941000031659439	Papi	Gato				
941000031659624	Teho	Gato				
941000031659436	Loki	Gato				
941000031659432	Gustavo	Gato				
941000031659441	Salan	Gato				
941000031659434	Freyia	Gato				
941000031659625	Princesa	Gato				
941000031659623	Rusia	Gato				
941000031659402	Baby Yoda	Gato				
941000031659389	Kira	Gato				
941000031659395	Negría	Gato				
941000031659404	Nina	Gato				
941000031659405	Paloma	Gato				
941000031659403	Blanca	Gato				
941000031659403	Tory	Gato				
941000031659396	Kitty	Gato				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659392	Aura Sofia	Gato				
941000031659401	Bruce	Gato				
941000031659397	Kurama	Gato				
941000031659398	Tomoe	Gato				
941000031659390	Cachulo	Gato				
941000031659391	Cocuo	Gato				
941000031659393	Tigrecito	Gato				
941000031659394	Milo	Gato				
941000031659628	Chuchu	Gato				
941000031659632	Negro	Gato				
941000031659637	Nami	Gato				
941000031659638	Hastarot	Gato				
941000031659629	Mancha	Gato				
941000031659630	Luna	Gato				
941000031659639	Michi	Gato				
941000031659207	Chica	Gato				
941000031659216	Mochita	Gato				
941000031659220	Moka	Gato				
941000031659433	Luna	Gato				
941000031659437	Klara	Gato				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659435	Estrella	Gato				
941000031659218	Tigresa	Gato				
941000031659219	Hitler	Gato				
941000031659213	Bigota	Gato				
941000031659209	Flaca	Gato				
941000031659208	Bombom	Gato				
941000031659221	Rayo	Gato				
941000031659215	Espartaco	Gato				
941000031659212	Manchas	Gato				
941000031659217	Silvestre	Gato				
941000031659563	Martina	Gato				
941000031659565	Jacinta	Gato				
941000031659564	Cuchita Chica	Gato				
941000031659560	Kira	Gato				
941000031659561	Suki	Gato				
941000031659562	Nani	Gato				
941000031659547	Donatello	Gato				
941000031659557	Copito	Gato				
941000031659548	Pepinito	Gato				
941000031659559	Simba	Gato				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659631	Chico	Gato				
941000031659635	Lalito	Gato				
941000031659634	Salito	Gato				
941000031659531	Galleta	Gato				
941000031659532	Mocka	Gato				
941000031659530	Carmina	Gato				
941000031659555	Reina	Gato				
941000031659556	Blue	Gato				
941000031659554	Emma	Gato				
941000031659534	Rusia	Gato				
941000031659537	Mavis	Gato				
941000031659529	Dora	Gato				
941000031659528	Alba	Gato				
941000031659527	Princesa	Gato				
941000031659535	Rayas Lozano	Gato				
941000031659445	Fiona	Gato				
941000031659546	Luz	Gato				
941000031659442	Chirimoya	Gato				
941000031659430	Nini	Gato				
941000031659429	Chigiro	Gato				



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA
FORMATO 3 "NÓMINA DE ANIMALES INTERVENIDOS RENDIDOS"

Código Microchip	Nombre Mascota	Especie	Nombre Responsable	Rut	Dirección	Teléfono
941000031659444	Tití	Gato				
931000031659544	Reina	Gato				
941000031659446	Cristina	Gato				
941000031659428	Rossi	Gato				
941000031659438	Tornadito	Gato				
941000031659443	Gaston	Gato				
941000031659214	Burbujo	Gato				
941000031659538	Sabu	Gato				
941000031659539	Tigro	Gato				
941000031659388	Luna	Gato				

El presente documento da fe que la nómina corresponde a los pacientes que efectivamente han sido esterilizados, identificados y registrados por la unidad local, siendo corroborado por el encargado zonal en las zonas dispuestas para estos fines.

FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO ZONAL

[Firma]

FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO MUNICIPAL

[Firma]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECTORA

OMAO

Bantera 46 • Santiago de Chile • www.gob.cl/santiago



DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD
Y ACCIÓN CLIMÁTICA

FORMATO N° 4

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS

Yo, VALERIA CUEVAS FORNÉ, RUT 16.798.566-1, en mi calidad de Encargada del Programa “PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO” de la Municipalidad de Conchalí, certifico que la Unidad Local bajo mi supervisión ha completado satisfactoriamente el ingreso del 100% de los registros correspondiente a los servicios de Esterilizaciones realizados en el mes de junio, al Registro Nacional de Mascotas asociado a los servicios entregados por esta municipalidad.

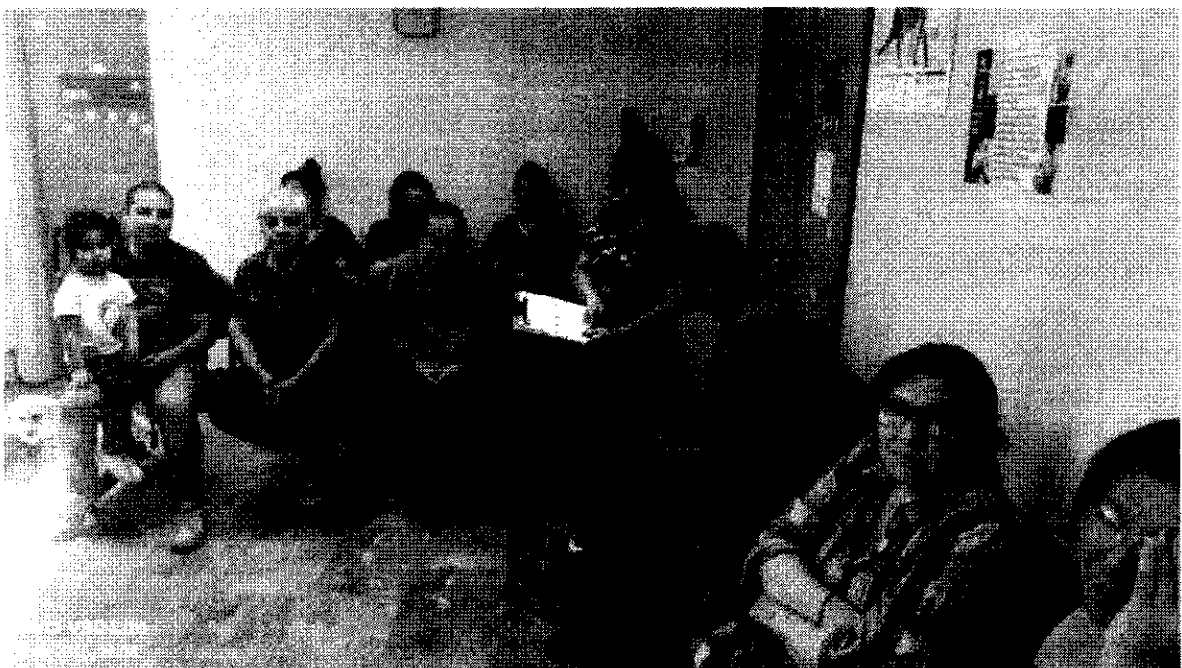
Consciente de la importancia de proporcionar información precisa, acepto de manera voluntaria y expresa someterme a un proceso de investigación administrativa en caso de brindar información incorrecta.



VALERIA CUEVAS FORNÉ

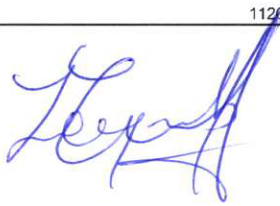
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Fecha: 24 DE JULIO 2025



ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 189	
[Redacted]			
MEDICO VETERINARIO			
[Redacted]			
		Fecha: 03 de Noviembre de 2025	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
ESTERILIZACION Y CHIP PROG.CONTROL DE LA POBL.CANINA Y FELINA		4.995.620	
GORE COD PR3101021304 JUN25			
Total Honorarios: \$:		4.995.620	
14.50 % Impto. Retenido:		724.365	
Total:		4.271.255	
Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 16:24			
			
136731450018998401DE			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202511031625			

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 16:25





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA N°3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

796344

INGRESO N°

5482189

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA
NOMBRE

61923200-3
RUT

TEATINOS 370
DOMICILIO

SANTIAGO
COMUNA

GORE Control de la Población Canina
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

29/10/2025
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

FACTURA N°17 04/09/2025 PERIODO JUNIO 2025 PROG.
ESTERLIZACIÓN E IMPLANTACIÓN CANINO FELINA BIPS
PR3101021304 RES. 4162 D.EX. 1763 30/12/2024 TRANSFERENC
RECIBIDA BCI 10623175 22/10/2025

NO USAR - CONTABILIDAD

31/10/2025

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Control de la Población Ca

4.995.620

29/10/2025

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:



TOTAL

I.P.

INTERES

4.995.620

0

0

TOTAL \$

4.995.620

LIQUIDADOS
fgrose

nicole.f

CONTRIBUYENTE



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Giro: ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE
RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.
AV INDEPENDENCIA 3499- CONCHALI
eMail : notificacionesii@CONCHALI.CL Telefono :
2709000

R.U.T.:69.070.200- 2
FACTURA ELECTRONICA
Nº17

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

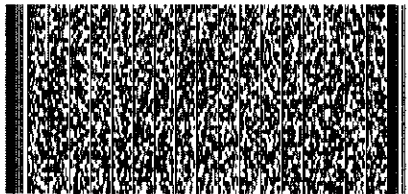
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 04 de Septiembre del 2025

SEÑOR(ES): GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA
R.U.T.: 61.923.200- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: BANDERA 46
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Esterilización Canino Esterilización e implantación microchip canino - Programa de control de la población canina y felina. Código BIPS PR 3101021304 Res. Ex. 4162 - Mes de Junio 2025	47	34.000			1.598.000
-	Esterilización Felino Esterilización e implantación microchip felino - Programa de control de la población canina y felina. Código BIPS PR 3101021304 Res. Ex. 4162 - Mes de Junio 2025	100	26.000			2.600.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	4.198.000
I.V.A. 19%	\$	797.620
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	4.995.620

360|Connect

Grupo 16943
Fecha descarga 29-10-2025
Periodo 20-10-2025 hasta 22-10-2025

Transferencias Recibidas Moneda Nacional						
N° Transacción	Fecha de Pago	Código de Cuenta	Código de Cuenta	Rut Origen	Nombre Origen	Monto
031021580015	22/10/2025	69070200-2	10623124	69070100-6	ILUSTRE MUNICIPA	613.402
407093395500	22/10/2025	69070200-2	10623175	61923200-3	GOBIERNO REGIONAL	4.995.620

5482159

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 19/2025

MES: JUNIO

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: ZEYNAB TARRAFF GARATE

RUT Empresa [REDACTED]

Fecha de Emisión: 03 de noviembre 2025

Boleta de Honorarios N° 189

Monto: \$4.271.255.-

Contrato/Concesión: “Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”, Código Proyecto PR3101021304

Decreto Exento Aprobatorio: N° 416

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: -

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....



VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



.....

Nombre y Firma Director

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE
PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO
ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE,
PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA
DE CONTROL DE LA POBLACION
CANINA Y FELINA EN LA REGION
METROPOLITANA DE SANTIAGO.

CONCHALI, 09 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 4162

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°315 del 315 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°144 del 18.03.2025; Memorándum N°284 del 14.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°116 del 12.03.2025 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Certificado Diploma de Animales Menores Universidad Iberoamericana de ciencias y tecnología; Devuelve sin Visar N°15 de fecha 11.03.2025; Memorándum N°136 del 04.02.2025 de la Directora de Administración y Finanzas, a través del cual se solicita la contratación a honorario de la Médico Veterinario Doña Zeynab Tarraff, adjuntando Curriculum Vitae con el V° B° del Sr. Alcalde; Memorándum N°56 de 03.02.2025 de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitando la contratación de un médico veterinario; Decreto Exento 1763 de 30.12.2024 que Aprueba Convenio Bajo la modalidad de Administración directa entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del "Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago" Código PR310102131304; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA el Contrato de Servicio Profesional Médico Veterinario, de fecha 06 de febrero 2025, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.978.208-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, cédula de identidad N° 13.912.358-8, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, Médico Veterinario, cédula de identidad N° 13.673.145-9, con domicilio en Avenida La Montaña Sur N°4149 casa 78 Condominio 1, Comuna de Lampa, en adelante "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley 18683 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03.02.2025, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, "Médico Veterinario", que fue sancionado por Decreto Exento N° 166 de fecha 04 de febrero del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de Resolución Exenta N° 4162/Gobierno Regional Metropolitano, en el marco del Convenio bajo la modalidad de administración directa entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí para la ejecución del Programa "Control de la población canina y felina en la Región Metropolitana de Santiago", Código N° PR310102131304, sancionado por Decreto Exento N° 1763 de fecha 30.12.2024.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, como Médico Veterinario, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Realizar procedimiento quirúrgico de esterilizaciones y castraciones tanto de felinos de la comuna, con implantación de microchip y registro.

Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – Departamento de Zoonosis.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 04 de febrero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2025.

Se hace presente que don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, por procedimientos ejecutados, estimando una cantidad de 62 atenciones mensuales con un valor por procedimientos que asciende a un monto de: Caninos \$40.460 y Felino \$30.940, menos el impuesto que afecte retener por ley. Según lo establecido en el convenio individualizado en la cláusula primera del presente contrato.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don(ña) ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales por el que se hizo, hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
BASTIÁN FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DF/leg
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica
Control - DIMAO - Dir. Adm y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas - TESMU
O.P.E.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/